

II TALLER CPPS

DE POLÍTICA REGIONAL OCEÁNICA INTEGRADA (PROI) SOBRE MANEJO SOSTENIBLE DE PESQUERÍAS Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE RECURSOS VIVOS MARINOS DE AGUAS PROFUNDAS Y ECOSISTEMAS EN LAS ÁREAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL (DSP-ABNJ)

INTRODUCCION

DETALLES SOBRE PROI

Desde 1952, la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) ha sido la organización adecuada para coordinar las políticas marítimas regionales con el objetivo de que sus países miembros (Chile, Colombia, Ecuador y Perú) adopten posiciones de consenso en las negociaciones internacionales, El Derecho Internacional del Medio Ambiente y otras iniciativas multilaterales. CPPS también participa en la creación de capacidades a nivel nacional y regional en áreas científicas, socioeconómicas, políticas y ambientales. El ámbito geográfico de la CPPS comprende el medio ambiente marino y costero del Pacífico Sudeste.

Durante la VIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CPPS en Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador, el 17 de agosto de 2012, los Ministros acordaron una serie de decisiones relacionadas con la gobernabilidad en el Pacífico Sudeste en el "Compromiso de Galápagos para el siglo XXI". En el párrafo I.1, los Ministros [...] *“expresan su compromiso con la nueva orientación estratégica de la Organización, conforme a la cual la CPPS, en respuesta a los desafíos del Siglo XXI, apoyará a los Países Miembros a alcanzar, desde una perspectiva integral, su desarrollo sostenible tal como está definido en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, y la Agenda 21, considerando, entre otros, el Enfoque Ecosistémico, el Principio Precautorio y los instrumentos internacionales destinados a la protección de los mares y océanos, respetando las políticas nacionales y los mecanismos vigentes en cada país. Esta orientación aplicada en la zona de soberanía y jurisdicción de los Estados Miembros de la CPPS, guiará también su proyección más allá de dicha zona, incluyendo la Cuenca del Pacífico.”*

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (RIO + 20) ha reconocido las tendencias mundiales hacia las políticas integradas de los océanos y se ha visto adoptada por la agenda de desarrollo posterior a 2015 "Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". Esta agenda fortalece la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos mediante el Objetivo 14 del Desarrollo Sostenible.

Ya en 1952, la Declaración de Santiago ya establecía en su preámbulo que "los gobiernos tienen la obligación de asegurar a sus pueblos las condiciones necesarias para su subsistencia y proporcionarles los medios para su desarrollo económico"

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil, los líderes mundiales acordaron la Agenda 21 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que invoca la aplicación universal del Principio Precautorio como elemento clave de la gobernanza, en los siguientes términos:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”¹

El Compromiso de Galápagos² ha reconocido tanto la Declaración de Santiago como el Principio Precautorio y se han convertido en elementos estructurales para las acciones futuras de CPPS.

Otro elemento importante incluido en el Compromiso de Galápagos para el siglo XXI es el Enfoque Ecosistémico, el cual es “una estrategia para la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa. Se basa en la aplicación de métodos científicos adecuados centrados en los niveles de organización biológica que abarca los procesos, las funciones y las interacciones esenciales entre los organismos y su ambiente, y que reconoce a los humanos, con su diversidad cultural, como un componente integrante de los ecosistemas.”³

Basándose en los principios de un acuerdo común para la gobernanza de los océanos en la región, es factible diseñar una política regional integrada de los océanos que consolide aún más una posición fuerte de la región en los foros internacionales.

Todos estos elementos complementan la Declaración de Santiago y facilitan la interpretación del papel de la CPPS en la actualidad. Para asegurar la coherencia entre los estatutos de la CPPS y este desarrollo, la CPPS considera importante generar un proceso para evaluar la idoneidad para la región con el fin de contar con un documento regional integrado de política oceánica para el Pacífico Sudeste.

Durante la XII Asamblea Ordinaria de la CPPS, varios delegados consideraron que se trataba de una cuestión crucial y sugirieron que los esfuerzos de la CPPS se dirigieran principalmente a apoyar a los Estados Miembros que aún no han desarrollado una política marítima oceánica nacional como base para el desarrollo de una política regional, como un segundo nivel.

A este respecto, aprobaron la creación del Grupo de Trabajo sobre Política Regional Oceánica Regional Integrada (GT-PROI), integrado por representantes de los Estados miembros de la CPPS, con la participación de expertos aprobados por los Estados miembros, con el fin de identificar los intereses de los Estados miembros y la formulación de una visión regional de la política oceánica, incluidos los valores, principios y normas del desarrollo sostenible, así como el Derecho del Mar, el Derecho Marítimo Internacional y el Medio Ambiente.

¹ Principio 15, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, <http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.asp?documentid=78&articleid=1163>. (Plan de acción voluntario de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible).

² CPPS – Compromiso de Galápagos para el Siglo XXI (2012).

³ Convención sobre Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/ecosystem/>

POR QUE INCLUIR MANEJO SUSTENTABLE DE ÁREAS MÁS ALLÁ DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL?

Las áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ) son aquellas áreas del océano donde ninguna nación tiene la responsabilidad exclusiva de la gestión. Son considerados como los últimos grandes "bienes comunes mundiales". Estos incluyen la columna de agua de alta mar - aguas fuera de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) - y el lecho marino que se encuentra fuera de las fronteras nacionales de la plataforma costera de los Estados. Representan el 40 por ciento de la superficie de nuestro planeta, que comprende el 64 por ciento de la superficie del océano y casi el 95 por ciento de su volumen. Las pesquerías de alto valor, los recursos marinos pertinentes y los ecosistemas marinos únicos están o están funcionalmente relacionados con estas áreas.

Desde el punto de vista de la biodiversidad, los ecosistemas de aguas profundas son únicos y sirven como hábitat para muchas especies de peces y organismos bentónicos. Estos organismos, como los corales y esponjas de agua fría, y los hábitats en los que viven -como los montes submarinos, las fugas y los respiraderos- proporcionan características estructurales que son importantes en el funcionamiento de los ecosistemas. Por otro lado, los sedimentos de aguas profundas ricos en minerales también contienen sulfuros, costras y nódulos de manganeso, que están compuestos de elementos metálicos muy abundantes, como hierro, manganeso, cadmio, oro y cobre.

Con el continuo avance de la tecnología y la innovación, estas áreas han experimentado una creciente vulnerabilidad y presión, individual o acumulativa, sobre los ecosistemas que las componen. Aunque en la mayoría de las zonas la pesca es ahora la principal actividad humana, otros sectores -como la minería, el transporte, la instalación de cables y la extracción de petróleo y gas- se están desarrollando rápidamente con consecuencias insospechadas.

Además, en este escenario, los Estados han reconocido la necesidad de fortalecer la ordenación de los océanos para el uso sostenible de la diversidad biológica marina, incluidas las zonas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ). Aunque ABNJ cubre aproximadamente la mitad de la superficie del planeta, albergan una alta biodiversidad y proporcionan servicios ecosistémicos importantes, y su gobernanza está fragmentada. En este escenario, el fortalecimiento de la gobernanza regional puede fomentar la protección de ABNJ, sobre la base de los instrumentos existentes y la cooperación. Las lagunas normativas, la cooperación dentro y entre las regiones y los organismos regionales y mundiales siguen siendo un reto. Por lo tanto, los Estados miembros de la ONU han acordado iniciar las negociaciones para un nuevo instrumento internacional bajo UNCLOS.

QUÉ ES EL PROYECTO DSP?

Es parte de la iniciativa global (Common Oceans) y consiste de 4 proyectos⁴, los cuales buscan integrar gobiernos, organizaciones pesqueras regionales, sector privado

⁴**Manejo Sostenible de la Pesca Atún y Conservación de la Biodiversidad en ABNJ / AFJN.** Su objetivo es mejorar la gobernanza; fortalecimiento y armonización de los mecanismos de vigilancia, control y vigilancia (MCV / SCV); y reducir el impacto de las pesquerías de atún en el ecosistema, incluidas las capturas incidentales y las especies asociadas.

Gestión de la pesca sostenible y la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y los recursos marinos de aguas profundas en ABNJ / AFJN. Su finalidad es mejorar la aplicación de las políticas y los marcos jurídicos existentes; reducir los efectos adversos en los ecosistemas marinos vulnerables y

relevante y organizaciones no gubernamentales para trabajar juntos en el uso sostenible y la conservación de áreas fuera de la jurisdicción nacional en cuanto a la biodiversidad y servicios ecosistémicos que proveen a nivel global y regional

QUE ES EL PROYECTO STRONG DE ALTA MAR?

El proyecto STRONG High Seas facilitará el desarrollo de enfoques integrales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la ABNJ en el Atlántico suroriental y el Pacífico, Apoyando el interés de ambas regiones y el impulso político a nivel mundial, este proyecto identificará e intercambiará las mejores prácticas y proporcionará a las instituciones regionales pertinentes ya las autoridades nacionales los conocimientos y las herramientas para fortalecer la aplicación de los enfoques existentes y nuevos. Con este fin, el proyecto promoverá la cooperación técnica y científica a nivel regional. Las experiencias sobre la gobernanza del ABNJ se difundirán a otras regiones y partes interesadas para facilitar el aprendizaje mutuo y la identificación de prácticas comunes. Además, este proyecto desarrollará opciones para abordar la gobernanza regional en el marco de un futuro instrumento internacional bajo UNCLOS para apoyar el fortalecimiento de la gobernanza de los océanos a diferentes escalas.

El proyecto reunirá a representantes de diversas disciplinas, la sociedad civil y los tomadores de decisiones para iniciar diálogos estratégicos. El alcance geográfico de los intercambios se ampliará durante el curso del proyecto para incluir expertos de otras regiones donde se puedan replicar los enfoques de gobernanza desarrollados. El aprendizaje fuera de las regiones objetivo se facilitará mediante el aporte al proceso de negociación de un acuerdo internacional en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular el proceso EBSA, Este proyecto también contribuirá a la Alianza para la Gobernanza Regional de los Océanos (PROG), una iniciativa patrocinada por el PNUMA, IASS e IDDRI. A través de PROG, el proyecto diseminará la gobernanza a otros procesos políticos relevantes, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs).

OBJETIVOS DEL TALLER

Los objetivos son:

1. Continuar el diseño y desarrollo de una Política Regional Oceánica Integrada (PROI) que cumpla con los compromisos de los Estados Parte de la CPPS con Rio + 20 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y que incorpore los principios comúnmente acordados definidos por dichos países para la gobernanza de sus áreas marinas jurisdiccionales y las que están más allá de la jurisdicción nacional (ABNJ).

mejorar la conservación y gestión de los componentes de la EEB; mejor planificación y gestión adaptativa de las pesquerías de aguas profundas en el ABNJ / AFJN; y el desarrollo y la prueba piloto de una metodología para la ordenación del territorio (planificación territorial).

Ocean Partnerships for Sustainable Fisheries and Conservation of Biodiversity - Modelos para la innovación y el cambio. Su propósito es catalizar la inversión a escala piloto, promoviendo asociaciones público-privadas que permitan avanzar hacia la gestión sostenible de poblaciones altamente migratorias ubicadas en ABNJ y aguas de jurisdicción nacional.

Fortalecimiento de la capacidad mundial para gestionar eficazmente el ABNJ / AFJN. Su finalidad es mejorar la coordinación a nivel mundial y regional, incluido el intercambio de información sobre cuestiones del ABNJ / AFJN. Se centra en el diálogo intersectorial en materia de políticas, el fomento de la capacidad y la creación de redes, así como en la gestión del conocimiento y la divulgación

2. Presentar avances y recibir aportes sobre la participación de CPPS en las siguientes iniciativas de ABNJ:
 - a. El componente de planificación por zonas del Proyecto de la FAO y del PNUMA para el Medio Ambiente FMAM ABNJ Deep Seas ("Ordenación sostenible de las pesquerías y conservación de la biodiversidad de los recursos vivos y ecosistemas de las profundidades del ABNJ"), coordinado por el PNUMA-WCMC.
 - b. El proyecto de gobernanza regional de los océanos de IKI STRONG High Seas, recientemente lanzado, coordinado por IASS.
3. Identificar y hacer hincapié en las sinergias eficaces entre las partes interesadas pertinentes, las actividades y las iniciativas oceánicas para mejorar la gobernanza regional de los océanos.

FECHA

Los talleres se celebrarán los días 25 y 26 de octubre de 2017, respectivamente.

LUGAR

Jardín Botánico, Medellín, Colombia.

PARTICIPANTES

Para llevar a cabo estas actividades, la CPPS financiará la participación de 4 representantes de cada país, de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, preferentemente un abogado con conocimiento del derecho del mar;
- Un delegado de la Autoridad Marítima Nacional; preferiblemente oceanógrafo físico;
- Un delegado de la Autoridad Ambiental, preferiblemente biólogo marino;
- Un delegado de la Autoridad Nacional de Pesca.

DESARROLLO DEL TALLER

Para el II Taller PROI, cada delegación nacional, a través de un representante, presentará los avances realizados por el país en términos de su propia política oceánica nacional, tal como se acordó en la XII Asamblea Ordinaria de la CPPS, celebrada en Puerto Ayora en 2015.

El trabajo en grupo encontrará acuerdos sobre las líneas de acción comunes que se tomarán como una sugerencia para la aprobación de la XIII Asamblea Ordinaria de la CPPS que se celebrará en Guayaquil, en enero de 2018.

INFORMACION DE CONTACTO:

Para mayor información, por favor contacte a:

Sra. Mariuxi Yépez Valarezo

Telefono: (593-4) 2221202 / 2221203, ext. 101

Móvil: (593-9) 83320179

E-mail: sgeneral@cpps-int.org

mariuxiyepz@cpps-int.org

NOTA IMPORTANTE:

En vista de lo anterior y con el fin de iniciar oportunamente el proceso de compra de boletos aéreos y otros arreglos logísticos necesarios, le agradeceríamos enviar a esta Secretaría General los nombres de los delegados nacionales seleccionados, indicando su número de documento de identidad (adjuntar copia) y dirección de correo electrónico.